

RESOLUCIÓN DEL 16 DE OCTUBRE DE 2018 DEL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO SELECTIVO DE PERSONAL PARA SU CONTRATACIÓN EN RÉGIMEN LABORAL CON DURACIÓN DETERMINADA A CARGO AL PROYECTO ENERGÍAS RENOVABLES Y EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE ÁFRICA OCCIDENTAL E ISLAS DE LA MACARONESIA (ENERMAC) - GRADO EN INGENIERIA ELECTRÓNICA Y AUTOMÁTICA

De conformidad a la oferta publicada por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a través de su vicerrectorado de internacionalización y cooperación el día 5 de octubre por la que se convoca proceso selectivo de personal para su contratación en régimen laboral con duración determinada con cargo al Proyecto ENERMAC: Grado en Ingeniería Electrónica y Automática.



RESUELVE:

Publicar el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la citada convocatoria.

Los candidatos no admitidos dispondrán de un plazo de cinco días hábiles desde su publicación en la página web del Centro Universitario de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para subsanar el defecto causante de la no admisión. Si así no lo hicieren, se archivará la solicitud sin más trámite.

Contra la presente Resolución no cabe recurso por ser un acto de trámite que no reúne los requisitos establecidos en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN



RICHARD CLOUET



RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS:

DNI
43294967C



RELACIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUDES EXCLUIDAS:

DNI	CAUSA EXCLUSIÓN
42872107S	1

*** CAUSA O CAUSAS DE EXCLUSIÓN:**

1.- No acreditar la titulación requerida.